CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONTRATO N° 003/2017

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos para la Comisión Bicameral de Presupuesto

Entre **la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional**, domiciliada en las calles **14 de Mayo e/ Avda. República, Asunción, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Senador de la Nación ROBERTO R. ACEVEDO QUEVEDO** con **Cédula de Identidad N° 910.347** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA,** con **RUC Nº 1564881-8** domiciliada en **Mainumby c/ Defensores del Chaco, ciudad de Lambaré, República del Paraguay**, representada para este acto por **Jorge R. Villalba con Cédula de Identidad N° 1.564.881**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO.</u>

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) **La oferta del Proveedor.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 322659**

AÑO	TP	PROG.	SUBPROG.	PROY.	OG	FF	OF	DPTO	MONTO
2017	1	9	0	0	240	10	1	99	30.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Comisión Bicameral de PRESUPUESTO. **La adjudicación fue realizada según acto administrativo de fecha 25/05/2017**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	CEI
1		**Mantenimiento / Reparación MENSUAL de PC conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas**	**210.000**
2		**Mantenimiento Correctivo de PC´S**	**10.633.000**
	2.01	Cambio de Fuente de poder ATX 600W Reales para PC Marca DELL (VOSTRO230, Optiplex980, Optiplex9020).	245.000
	2.02	Cambio de memoria DDR2 667 GHz/800GHz de 1Gb.	112.000
	2.03	Cambio de memoria DDR2 667 GHz/800GHz de 2 Gb	182.000
	2.04	Cambio de memoria DDR3 1333 GHz/1600GHz 2Gb	126.000
	2.05	Cambio de memoria DDR3 1333 GHz/1600GHz 4Gb	224.000
	2.06	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 1 Tb SATA	294.000
	2.07	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 2 Tb SATA	385.000
	2.08	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 3 Tb SATA	525.000
	2.09	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 4 Tb SATA	595.000
	2.10	Cambio Procesador Core2Duo 3.0GHz Socket 775	420.000
	2.11	Cambio Procesador i5 3.30GHz/3.40GHz Socket 1150 o 1155	1.015.000
	2.12	Cambio de Procesador i7 3.40GHz Socket 1150 o 1155	1.610.000
	2.13	Cambio de Placa Madre Intel para DELL (DELL Vostro420, Vostro230, Optiplex980,Optiplex9010, Optiplex9020)	525.000
	2.14	Cambio de Placa Madre Intel para (HP, HP MINI TOWER COMPAQ 6200pro)	525.000
	2.15	Cambio de cable VGA	140.000
	2.16	Cambio de teclado USB	126.000
	2.17	Cambio de teclado Inalámbrico	175.000
	2.18	Cambio de Mouse Óptico USB	84.000
	2.19	Cambio de Mouse Óptico Inalámbrico	126.000
	2.20	Cambio de Tarjeta PCI Express Sonido	140.000
	2.21	Cambio de Tarjeta PCI Express USB	140.000

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

	2.22	Cambio de Tarjeta PCI Express Wifi	126.000
	2.23	Cambio de Tarjeta PCI Express Video Serie Nvidia GTX	1.260.000
	2.24	Cambio de Tarjeta PCI Express Video Serie AMD R9	1.260.000
	2.25	Cambio de Lector Grabador DVD	126.000
	2.26	Cambio de Adaptador de Video DVI-VGA	105.000
	2.27	Cambio de Pila 2030 para Placa Madre	21.000
	2.28	Cambio de cable de comunicación Disco Duro SATA	21.000
3		**Mantenimiento / Reparación MENSUAL de impresoras conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas**	**315.233**
4		**Mantenimiento Correctivo de impresoras**	**4.025.000**
	4.01	Cambio de Fuente de Alimentación	455.000
	4.02	Cambio de Rodillos de Fusor	385.000
	4.03	Cambio de rodillos de Carga	385.000
	4.04	Cambio de Rodillos de Arrastre	385.000
	4.05	Cambio de Unidad de Imagen	525.000
	4.06	Cambio de Unidad de Laser Escaner	385.000
	4.07	Cambio Placa Principal	595.000
	4.08	Cambio de Memoria	245.000
	4.09	Cambio de Unidad de Revelado y Toner	455.000
	4.10	Cambio de Engranajes	210.000
5		**Mantenimiento / Reparacion MENSUAL de Notebook conforme al Listado de Equipos en las Especificaciones Técnicas**	**140.000**
6		**Mantenimiento Correctivo de Notebook**	**5.593.000**
	6.01	Cambio de Memoria DDR2 NB (para notebook) 667 GHz / 800GHz 2Gb	182.000
	6.02	Cambio de Memoria DDR3 NB (para notebook) 1333 GHz / 1600 GHz 4 Gb	224.000
	6.03	Cambio de Disco Duro 500Gb de 1Tb SATA	294.000
	6.04	Cambio de Disco Duro 500Gb de 2Tb SATA	385.000
	6.05	Cambio de Disco Duro 500Gb de 3Tb SATA	525.000
	6.06	Cambio de Disco Duro 500Gb de 4Tb SATA	595.000
	6.07	Cambio de Display LCD 15´/19´	595.000
	6.08	Cambio de Display LED 15´/19´	595.000
	6.09	Cambio Placa Madre DELL	595.000
	6.10	Cambio de Lector Grabador DVD DELL / HP	196.000
	6.11	Cambio de Teclado DELL Para Notebook DELL /HP	224.000
	6.12	Cambio de Tarjeta WIFI para Notebook DELL/ HP	154.000
	6.13	Colocación Dispositivo USB WIFI	154.000
	6.14	Cambio de Bateria Interna para Notebook DELL /HP	385.000
	6.15	Cambio de Cargador para Notebook DELL/ HP	315.000
	6.16	Colocación Dispositivo USB con múltiples entradas (HUB USB)	175.000

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para la el Alquiler de Fotocopiadora para la Comisión Bicameral de Presupuesto:

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CONTRATO PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO			
Ítem	**Descripción**	**Valor Mínimo del Contrato**	**Valor Máximo del Contrato**
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**	15.000.000.-	30.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio comprende y consiste en el mantenimiento preventivo y reparación de los equipos informáticos existentes en la institución. El servicio de mantenimiento consiste en el chequeo general del Hardware de los equipos detallados con sus accesorios, comprende lubricación, limpieza y ajustes de los componentes internos y externos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos informáticos (CPU y sus accesorios internos impresoras de escritorio, scanners), y suministrar los herramientas y elementos necesarios para el mantenimiento y limpieza de los equipos, en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.
El servicio de mantenimiento se efectuará durante los días hábiles de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas, este horario puede estar sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes. El servicio incluye el mantenimiento preventivo cada tres meses, con la finalidad de mantener el equipo en condiciones normales de funcionamiento, y consistente en: lubricación, limpieza y ajustes de los componentes internos y externos según corresponda o cuando la situación lo amerite puntualmente. El programa de mantenimiento de los equipos, se basará en las necesidades específicas de los mismos, de acuerdo a lo recomendado por el fabricante y será determinado por el CONTRATISTA previo acuerdo con el CONTRATANTE. Para el mantenimiento preventivo a realizarse a los equipos, el contratante deberá contar con un mínimo de 1(una) persona fija en la institución para el trabajo, a fin de agilizar el trabajo y mantener los equipos en

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

condiciones. Las firmas adjudicadas deberán contar indefectiblemente con el servicio de retiro de equipos permanente. En ningún caso correrá por cuenta de la CONTRATANTE el traslado de los bienes a ser reparados hasta el taller de las empresas adjudicadas. El retiro de los equipos a ser reparados se hará a través de la Jefatura de Suministro de la Comisión Bicameral de Presupuesto. La reparación y mantenimiento preventivo abarcan exclusivamente la mano de obra; los componentes y repuestos serán facturados a un precio preferencial. Para los cambios de repuestos el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente, a un precio preferencial, que no deberá ser muy superior al precio de mercado y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. En el caso de cambio de los repuestos, los mismos deberá ser reemplazado dependiendo de la disponibilidad del mismo en un plazo no mayor a 24 horas los que correspondan a los accesorios de PC, en el caso de los repuestos que tengan que ver con las impresoras deberán ser reemplazos en un plazo no mayor a 72 horas, una vez recepcionada la aprobación por parte del CONTRATANTE para el cambio de los repuestos. No queda comprendido dentro del servicio de mantenimiento ningún equipo que no forma parte del sistema tales como: reguladores de voltaje, tableros de mando y otros; reparaciones de desperfectos ocasionados al equipo por el uso de suministros o accesorios que no obedezcan a las especificaciones técnicas de los mismos o aquellos cuyo hardware ha sido manipulado por personal no perteneciente a la CONTRATISTA; reparaciones de daños ocasionados al equipo por el mal uso de los mismos, o por su utilización en condiciones ambientales no recomendada por el CONTRATISTA y por la utilización de insumos en mal estado. El CONTRATISTA deberá contar con las herramientas necesarias para la atención del equipo objeto de este contrato. Se hace constar que el CONTRATISTA no se hace responsable de problemas ocasionados por la falla en el suministro de energía (fluctuaciones) o por la mala condición en que se encuentren las instalaciones, como pueden ser falla de tierra, mal estado de los tableros de mando, llaves, cables y/o artefactos eléctricos en general. El CONTRATANTE se compromete a mantener el equipo en las condiciones ambientales recomendadas por el fabricante y/o el CONTRATISTA y a operar dicho equipo de acuerdo a las normas establecidas por los fabricantes y/o el CONTRATISTA. El CONTRATISTA se compromete a atender los pedidos de subsanado de fallas hechos por el CONTRATANTE lo más pronto posible, en un plazo no mayor de 3 (tres) horas, dentro del horario normal de trabajo y si fuere reclamado dentro del horario normal establecido. Los reclamos existentes serán canalizados a través de la Dirección de Informática de la Comisión Bicameral de Presupuesto. El CONTRATISTA no será responsable en los casos de accidentes de ninguna especie o daños a la propiedad de terceros, defectos o daños cuando ellos sean debidos a malas maniobras o mala voluntad, sabotaje, huelgas, incendios o inundaciones, explosión, robo, desórdenes, terremoto, defectos en el suministro de la corriente eléctrica, intemperie u otros casos de fuerza mayor, sin que esta enumeración sea limitada y tampoco el CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

consecuentes que se deriven de tales hechos actos. Las reparaciones mayores, cambio de repuestos y accesorios correrán por cuenta del CONTRATISTA y serán autorizados por medio de órdenes de trabajo y/o servicio, previa presentación del presupuesto correspondiente. Las personas acreditadas por el CONTRATISTA, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el CONTRATANTE, para preservar su seguridad. El CONTRATISTA, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones y guerras, daño proposital o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes. El CONTRATANTE deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El CONTRATISTA cumplirá las instrucciones recibidas de la persona designada. En cada servicio, el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo, debiendo además llevar un historial de cada equipo objeto de este contrato. El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el CONTRATANTE firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al CONTRATANTE. El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el CONTRATANTE. El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción. La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio. El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato. Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el CONTRATISTA. El CONTRATANTE deberá permitir el acceso a los EQUIPOS al personal autorizado del CONTRATISTA cuando éste último lo requiera. Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de los equipos, estará a cargo exclusivo del personal calificado del CONTRATISTA, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita de el CONTRATANTE.

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

POSIBLES SERVICIOS QUE SE REQUERIRAN
PC
Cambio de Fuente de poder ATX 600W Reales para PC Marca DELL (VOSTRO230, Optiplex980, Optiplex9020).
Cambio de memoria DDR2 667 GHz/800GHz de 1Gb.
Cambio de memoria DDR2 667 GHz/800GHz de 2 Gb
Cambio de memoria DDR3 1333 GHz/1600GHz 2Gb
Cambio de memoria DDR3 1333 GHz/1600GHz 4Gb
Cambio de Disco Duro 500 Gb a 1 Tb SATA
Cambio de Disco Duro 500 Gb a 2 Tb SATA
Cambio de Disco Duro 500 Gb a 3 Tb SATA
Cambio de Disco Duro 500 Gb a 4 Tb SATA
Cambio Procesador Core2Duo 3.0GHz Socket 775
Cambio Procesador i5 3.30GHz/3.40GHz Socket 1150 o 1155
Cambio de Procesador i7 3.40GHz Socket 1150 o 1155
Cambio de Placa Madre Intel para DELL (DELL Vostro420, Vostro230, Optiplex980,Optiplex9010, Optiplex9020)
Cambio de Placa Madre Intel para (HP, HP MINI TOWER COMPAQ 6200pro)
Cambio de cable VGA
Cambio de teclado USB
Cambio de teclado Inalámbrico
Cambio de Mouse Óptico USB
Cambio de Mouse Óptico Inalámbrico
Cambio de Tarjeta PCI Express Sonido
Cambio de Tarjeta PCI Express USB
Cambio de Tarjeta PCI Express Wifi
Cambio de Tarjeta PCI Express Video Serie Nvidia GTX
Cambio de Tarjeta PCI Express Video Serie AMD R9
Cambio de Lector Grabador DVD
Cambio de Adaptador de Video DVI-VGA
Cambio de Pila 2030 para Placa Madre
Cambio de cable de comunicación Disco Duro SATA
Cambio de Procesador i7 de Cuarta Generación para notebook
NOTEBOOK
Cambio de Memoria DDR2 NB (para notebook) 667 GHz / 800GHz 2Gb
Cambio de Memoria DDR3 NB (para notebook) 1333 GHz / 1600 GHz 4 Gb
Cambio de Disco Duro 500Gb de 1Tb SATA
Cambio de Disco Duro 500Gb de 2Tb SATA
Cambio de Disco Duro 500Gb de 3Tb SATA
Cambio de Disco Duro 500Gb de 4Tb SATA
Cambio de Display LCD 15´/19´
Cambio de Display LED 15´/19´
Cambio Placa Madre DELL
Cambio de Lector Grabador DVD DELL / HP
Cambio de Teclado DELL Para Notebook DELL /HP
Cambio de Tarjeta WIFI para Notebook DELL/ HP
Colocación Dispositivo USB WIFI

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

Cambio de Bateria Interna para Notebook DELL /HP
Cambio de Cargador para Notebook DELL/ HP
Colocación Dispositivo USB con múltiples entradas (HUB USB)
IMPRESORA
Cambio de Fuente de Alimentación
Cambio de Rodillos de Fusor
Cambio de rodillos de Carga
Cambio de Rodillos de Arrastre
Cambio de Unidad de Imagen
Cambio de Unidad de Laser Escaner
Cambio Placa Principal
Cambio de Memoria
Cambio de Inidad de Revelado y Toner
Cambio de Engranajes
SERVIDORES
Cambio de Disco Duro
Cambio de Memoria
Cambio de Placa Principal
Cambio de Fuente de Alimentación
Cambio de Pila Interna
Cambio de Procesador
Cambio de Cooler y Ventiladores
Cambio de Buses de Datos
SCANER
Cambio de Engranajes
Cambio de Rodillos de Arrastre
Cambio de Unidad de Escaner
Cambio Placa Principal
Cambio de Cargador

LISTADO DE EQUIPOS

1. PC	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
CPU METAL NEGRO AOPEN	1
CPU METAL NEGRO AOPEN	1
CPU METAL NEGRO SATE	1
CPU METAL NEGRO SATE	1
CPU METAL NEGRO SATELLITE	1
CPU METAL NEGRO SATELLITE	1
CPU METAL NEGRO SATELLITE	1
CPU METAL NEGRO DELL VOSTRO 420 SIN SERIE	1

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

MONITOR PLASTICO NEGRO ACER TODO EN UNO	1
MONITOR PLASTICO NEGRO ACER TODO EN UNO	1
MONITOR PLASTICO NEGRO ACER TODO EN UNO	1
MONITOR PLASTICO NEGRO DELL TODO EN UNO	1
MONITOR PLASTICO NEGRO DELL TODO EN UNO	1
CPU METAL NEGRO AOPEN	1
CPU METAL NEGRO AOPEN	1
CPU METAL NEGRO AOPEN	1
TOTAL	**16**

2. IMPRESORAS	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
IMPRESORA PLASTICO BLANCO HP LASERJET P4014N JPFF100061	1
IMPRESORA MULTIFUNCION PLASTICO GRIS HP PHOTOSMARTC3180	1
IMPRESORA LASER PLASTICO BLANCO HP LEXMARK MS811dn	1
IMPRESORA PLASTICO NEGRO HP OFFICEJET 4500 WIRELESS CN17DK2467	1
IMPRESORA MULTIFUNCION PLASTICO BLANCO HP LASERJET P4515X	1
IMPRESORA PLASTICO GRIS HP LASERJET CP2025 CNGSC49494	1
IMPRESORA PLASTICO GRIS HP LASERJET 4250/4350	1
IMPRESORA PLASTICO BLANCO HP LASERJET 4250	1
IMPRESORA MULTIFUNCION PLASTICO GRIS HP LASERJET 4515X	1
IMPRESORA PLASTICO GRIS HP LASERJET P4014N JPFF1000052	1
IMPRESORA PLASTICO NEGRO HP OFFICEJET 4500 CN17TJ14RY	1
TOTAL	**11**

3. NOTEBOOK	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
NOTEBOOK METAL GRIS HP PROBOOK 4530S	2
NOTEBOOK NEGRO DELL BOSTRO 1520	1
NOTEBOOK PLASTICO NEGRO DELL	2
TOTAL	**5**

4. SERVIDORES	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
SERVIDOR METAL NEGRO DELL POWR EDGE 2950	1
SERVIDOR METAL NEGRO DELL POWR EDGE 2950	1
TOTAL	**2**

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

5. SCANNER	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
SCANNER PLASTICO GRIS HP SCANJET 5590	1
SCANNER PLASTICO GRIS HP SCANJET 8420	1
SCANNER PLASTICO GRIS HP SCANJET 8270	1
TOTAL	**3**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Asunción, República del Paraguay** a los ...13..... **días del mes de** ...junio...**del año dos mil diecisiete.**

Senador de la Nación
ROBERTO R. ACEVEDO QUEVEDO
Presidente Congreso Nacional
Convocante

Proveedor
Jorge Ramón Villalba
CI Nº 1.564.881
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay